

LEY 10.652

Declarandose de interés provincial las Jornadas de Producción Animal a realizarse en la ciudad de Mar del Plata

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de —

LEY

Art. 1º. Declárase de interés provincial las Jornadas de Producción Animal a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, durante los días 16 y 17 de junio de 1988, organizadas por la Facultad de Agronomía de la ciudad de Balcarce.

Art. 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintitrés días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y ocho.

LUIS RODOLFO ALMAR

JULIO CÉSAR ARMENDARIZ

Carlos Alberto Bartoletti
Secretario de la C. de DD.

Luis María Ceruti
Secretario del Senado

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Diputado Asseff entrado el 2 de junio de 1988.

Aprobado por Diputados el 2 de junio de 1988.

Sancionada por el Senado el 23 de junio de 1988.

Promulgada el 8 de julio de 1988, por Decreto Nº 3.689/88.

Publicada en el Boletín Oficial el 27 de julio de 1988.